



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N°218-2017-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 03 de Octubre del 2017

VISTO:

El Memorando N°224-2017-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha de emisión 03 de octubre de 2017, expedido por este despacho que ha visto por conveniente dar término de funciones como Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Rezola Cañete, al Médico Cirujano JULIAN JOSE EDGARDO ANGULO TALAVERA, disponiéndose asignar las funciones de Jefe del Departamento en mención, a la Lic. Obst. Betty Elizabet Agapito Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° de dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional (...);

Que, mediante Resolución Directoral N°153-2017-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 08 de agosto del 2017, se asignó las funciones de Jefe de Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Rezola Cañete, al Médico Cirujano, JULIAN JOSE EDGARDO ANGULO TALAVERA;

Que, el artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Rezola Cañete, aprobado por Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL, establece que el Departamento de Consulta Externa y Hospitalización es el órgano encargado de lograr la coordinación y control de la atención del paciente en Consulta Externa y Hospitalización y de la administración de los archivos clínicos; **depende de la Dirección Ejecutiva;**

Que, acorde a lo dispuesto en el memorando del visto; la disposición precedente y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Rezola Cañete y con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, es conveniente asignar las funciones de Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Rezola Cañete, a la Lic. Obst. Betty Elizabet Agapito Mendoza;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al



Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO a las funciones de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE**, al Médico Cirujano, JULIAN JOSE EDGARDO ANGULO TALAVERA; quedando sin efecto la **Resolución Directoral N°153-2017-DIRESA-L-HRC-DE**, de fecha 08 de agosto del 2017 procediendo a la entrega de cargo respectivo; y dándosele las gracias por los servicios prestados al Departamento precitado.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral las funciones de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE**, a la Lic. Obst. BETTY ELIZABET AGAPITO MENDOZA.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;

ARTICULO 4°.- DERÓGUESE toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



OFICINA REGIONAL DE LIMA
CENTRO REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL APOYO REZOLA

M.C. JAIME VALDERRAMA GAITAN
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 028182

DISTRIBUCION

- () DIRESA
- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Of. De Administración
- () Unidad de Personal
- () Archivo/Asesor legal
- () Interesado

JRVG/CENA/scqh